

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCION REGIONAL  
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA  
5753-2010

**COMERCIALIZADORA DE  
PRODUCTOS CARNEOS BORIS  
MAURICIO CID VASQUEZ EIRL  
RUT. N° 52.003.468-4**

AUTORIZACION PARA EMITIR  
VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS DE VENTAS POR  
MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

CONCEPCION, 25/06/2010

DPAA..08 N° Ex. 6296 / VISTOS:

La solicitud de fecha 18-06-2010, presentada por don(a) Boris Mauricio Cid Vasquez Rut N° 9.494.492-9 en representación de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CARNEOS BORIS MAURICIO CID VASQUEZ EIRL, RUT N° 52.003.468-4**, con domicilio en calle **PAICAVI N° 1997**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial: **CARNICERIA, ROTISERIA Y FIAMBRERIA**, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de **calle COLON N° 3826**, de la Comuna de **CONCEPCION**, la(s) que se encuentran autorizada(s) por **Resolución N° Ex. 898 del 25-08-2004, de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos..**

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
ROYAL	ALPHA 9155sc	A 8742624	120432	2

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa **TALLERES CONTINENTAL LTDA.**, acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: **Tecla NON TAX, TAX 1, TAX 2, RETURN, VOID, #ST/NS, -, %, RA, +%, PO y ON/OFF**, los conectores **COM1 y COM2**, se autoriza habilitar **exclusivamente, para lector de Código de Barra.**

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L.

825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado.

AUTORIZASE, a  
**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CARNEOS BORIS MAURICIO CID VASQUEZ EIRL, Rut. N° 52.003.468-4**, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia de la Resolución Ex. N° 898 del 25-08-2004, de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, la que deberá permanecer adjunto a la presente Resolución, para fines de fiscalización que el S.I.I. realice.

**PROCÉDASE**, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo

**Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.**

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ANOTESE,

REGIONAL”

“POR ORDEN DEL DIRECTOR

RAMON CONCHA VELIS  
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

RCV/AMF/AMV.

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE

- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

- L.T.

-UNIDAD DE TALCAHUANO (Adj. F/2773)

- Sr(a).

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CARNEOS BORIS MAURICIO CID VASQUEZ EIRL

PAICAVI N° 1997

CONCEPCION